

Principios, Valores y Código de Conducta Corporativa

Quienes integramos LLORENTE & CUENCA mantenemos un firme compromiso con los requisitos más exigentes de conducta ética.

Queremos ser una compañía líder y nos fijamos objetivos ambiciosos en cuanto a rentabilidad y crecimiento pero nos preocupa la manera en que los alcanzamos. Desde la fundación de la empresa en 1995, nuestra forma de manejar el negocio ha estado siempre basada en principios de honestidad y en intentar hacer lo que consideramos éticamente correcto.

El carácter de las personas que trabajan en nuestra organización es la base de nuestro éxito empresarial y de nuestra identidad como empresa. Es por ello que debemos establecer una serie de valores y principios corporativos que reflejen un comportamiento ético en el manejo de nuestro negocio y que se recogen a continuación en el presente documento.

La misión de LLORENTE & CUENCA es **ofrecer el mejor servicio de asesoría de comunicación y la mayor capacidad de ejecución del mercado, contribuyendo de forma clara a la consecución de resultados para el negocio de nuestros clientes.**

Esta misión es compartida por todos los que formamos parte de LLORENTE & CUENCA, independientemente de cuál sea su cargo o función dentro de la empresa.

En el desarrollo de su actividad, Llorente & Cuenca mantiene un **firme compromiso con los requisitos más exigentes de conducta ética.**

El cumplimiento de la Ley es un requisito incondicional para todos los empleados de la Compañía y todos los empleados deberán estar familiarizados con las leyes que conciernen a su trabajo, especialmente con las del país en donde desarrollen sus funciones.

- **Todos los miembros de la Compañía se comprometen a respetar en todo momento los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas por la legislación del país donde se desarrolle su actividad.**

Además de la legislación aplicable, nos guiamos por una serie de principios que también asumimos todos y que se reflejan en este Código de Conducta Corporativa.

- **Todos los empleados de LLORENTE & CUENCA deben comprometerse a cumplir este Código de Conducta Corporativa y a ejecutar su trabajo de acuerdo con los principios y valores corporativos.**

Nuestros principios y valores

Resultados

Desarrollamos para nuestros clientes estrategias y acciones de comunicación eficaces que respondan con soluciones innovadoras a las necesidades de su negocio. Buscamos no sólo alcanzar, sino superar, los objetivos fijados, aportando en todo momento valor añadido.

Participamos activamente en el crecimiento y la consolidación de LLORENTE & CUENCA, generando fidelidad en nuestros clientes, identificando nuevas oportunidades de crecimiento, así como desarrollando nuevas alternativas que mejoren nuestra eficiencia como organización.

Compromiso

Con nuestros clientes:

- Excelencia en la prestación de servicios y enfoque claro a resultados
- Relaciones basadas en la atención, dedicación, calidad, integridad y honestidad

Con el cumplimiento de nuestras promesas y obligaciones:

- Formalizadas contractualmente con nuestros empleados, clientes u otros terceros
- Derivadas de la metodología y procedimientos establecidos para las diferentes áreas de LLORENTE & CUENCA o asumidas en el desarrollo cotidiano de nuestra actividad, como, por ejemplo, plazos, entregas de trabajos o contenidos de los mismos

Con el desarrollo de nuestros profesionales:

- Cuyo desempeño y potencial será evaluado periódicamente y recompensado apropiadamente, implementando acciones que faciliten el desarrollo y crecimiento profesional.

Con el desarrollo de nuestra compañía:

- Realizando aportaciones y contribuyendo activamente a alcanzar nuestros objetivos.

Respeto

El comportamiento respetuoso y no discriminatorio se aplica a nuestros colegas de trabajo, a todos los empleados de LLORENTE & CUENCA, a los clientes, proveedores y a cualquier tercero. Mantenemos un compromiso de respeto con:

Los requisitos más exigentes de conducta ética.

Con el cumplimiento de la legislación aplicable en cada uno de los países donde operamos.

Con las diferencias individuales, no permitiendo prácticas discriminatorias de ningún tipo.

Las relaciones interpersonales estarán basadas en el respeto mutuo, la confianza y la comunicación, tratando a todo el mundo con dignidad y educación.

La relación entre los supervisores y sus subordinados y viceversa, estará basada en la honestidad, la equidad e integridad. El elemento fundamental de este vínculo debe ser la comunicación abierta y sincera.

Liderazgo

Ser líderes es ser los mejores en lo que hacemos, diferenciándonos de nuestros competidores por nuestra capacidad de respuesta e innovación, nuestra visión estratégica y el cumplimiento de nuestras promesas.

Nuestro crecimiento está basado en:

- La capacidad de nuestros profesionales para ofrecer e implementar soluciones de comunicación a partir de un conocimiento exhaustivo de nuestra actividad y de la de nuestros clientes.
- Ofrecer constantemente el mejor nivel de desempeño e involucración plena en los proyectos.

Para alcanzar la excelencia, la Compañía propicia el espíritu de equipo y la colaboración. Se trabajará en equipos multidisciplinares como filosofía de negocio.

Como grupo empresarial con presencia en diferentes países, aplicamos los mismos parámetros de calidad a todas nuestras operaciones, sin que eso disminuya nuestra capacidad de adaptación a la realidad de cada mercado o región.

Código de Conducta Corporativa

1. **Ámbito de Aplicación**

El presente Código de Conducta establece de forma concisa las Normas de Conducta aplicables y vinculantes para todos los empleados del grupo LLORENTE & CUENCA:

- Independientemente de su cargo, departamento o función.
- Sea cual sea su lugar de trabajo o la compañía del grupo con la que está contratado o colabore.

Todos somos responsables de asegurar el cumplimiento de las Políticas establecidas en este Código, tanto de forma individual como fomentando su cumplimiento entre nuestros colegas y subordinados.

El equipo directivo tiene una responsabilidad especial a la hora de que nuestros equipos conozcan, asuman y apliquen estos principios, con el objetivo de que la gestión de LLORENTE & CUENCA esté inspirada en ellos a todos los niveles y de forma continuada.

Todos los empleados recibirán una copia de este Código de Conducta, que deberá entregar firmada en señal de aceptación, y podrán acceder al mismo en cualquier momento a través de nuestros sistemas informáticos y de documentación. El Código de Conducta será incluido dentro de los programas de formación de la compañía.

2. **Normas de conducta**

2.1. **Igualdad de oportunidades y no discriminación**

Nos comprometemos a ofrecer un ambiente de trabajo con igualdad de oportunidades laborales en lo referente a contratación, salario, beneficios o promociones.

No puede existir discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencias, edad u orientación sexual, ni por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Todos los empleados actuarán con sometimiento a éste principio de igualdad y no discriminación y serán tratados bajo premisas de respeto y dignidad. Ningún empleado deberá estar sujeto a ningún tipo de acoso o abuso físico, sexual, psicológico, verbal o de cualquier otra naturaleza.

Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo libre de cualquier conducta susceptible de ser considerada como acoso o intimidación en el trabajo.

Todos los miembros de la Compañía son responsables de colaborar y asegurar que el lugar de trabajo esté libre de prácticas abusivas de cualquier tipo.

2.2. Política de confidencialidad

Todos los empleados de LLORENTE & CUENCA deben respetar la más estricta confidencialidad con respecto a toda aquella información a la que puedan acceder como consecuencia de la prestación de sus servicios, independientemente de su contenido o asunto.

El compromiso de confidencialidad tiene origen en la relación laboral, pero se mantiene después de extinguirse ésta, es decir, incluso cuando el empleado deja de trabajar o colaborar con el grupo LLORENTE & CUENCA.

La introducción de las nuevas tecnologías de la información y comunicación incrementa en gran medida los riesgos de acceso a la información confidencial, por lo que el empleado deberá extremar las precauciones en el uso de los sistemas informáticos. Específicamente debemos de ser conscientes de que sistemas como el correo electrónico, el uso de la comunicación a través del Internet o la telefonía móvil no ofrecen un 100% de seguridad.

Las obligaciones principales con respecto a la información confidencial son las siguientes:

1. No divulgar la información a personas ajenas a la Compañía (ni siquiera a amigos o familiares).
2. No utilizar esta información para beneficio propio ni para el beneficio de personas ajenas a la Compañía.
3. No divulgar la información a otros empleados de la Compañía, salvo que éstos tengan la necesidad de conocerla o utilizarla.
4. Adoptar las medidas razonables que sean necesarias para salvaguardar y proteger la información considerada confidencial.
5. No desvelar ningún tipo de información acerca de nuestros clientes, tanto pasados como presentes.
6. Proteger la información otorgada por nuestros clientes o nuevos negocios, estando expresamente prohibida la divulgación de la misma a empresas competidoras.

2.3. Política anticorrupción

LLORENTE & CUENCA se compromete a luchar activamente contra la corrupción, adoptando todas aquellas medidas necesarias para evitar este tipo de prácticas.

Se prohíbe estrictamente a los empleados toda forma de corrupción, activa o pasiva, sin distinción de origen, destino o cuantía.

Se entiende como corrupción, en términos generales y sin ánimo exhaustivo, aquellas situaciones en las que una persona física o jurídica promete, ofrece o da a otra persona alguna cantidad de dinero u otros bienes, regalos, dádivas, servicios gratuitos, encargos profesionales, participaciones en negocios, colocación de personas u otros favores, a cambio de la promesa de una compensación en forma de permisos, concesiones, contratos, nombramientos, información privilegiada, y en general de cualquier acción u omisión que en caso de no recibir tales beneficios no se hubiere realizado.

La prohibición de actuaciones corruptas abarca no sólo aquellas realizadas en beneficio propio de un directivo o empleado, de su familia o amigos, sino también las que presuntamente se lleven a cabo en beneficio de la propia empresa.

Los empleados de LLORENTE & CUENCA deben cumplir todas las leyes existentes en materia de corrupción del país donde desarrollen su trabajo y, adicionalmente, las normas que sean de obligado cumplimiento y que nos hayan sido dadas a conocer por nuestros clientes.

Las obligaciones específicas con respecto a la política anticorrupción son:

7. Todas las relaciones de los empleados de LLORENTE & CUENCA con los clientes, medios de comunicación, funcionarios, proveedores y en definitiva con todas aquellas personas con las que la compañía pueda tener relación, deberán ser absolutamente transparentes y basadas en principios de integridad, honestidad y libre competencia.
8. Nunca se utilizarán métodos ilegales o no éticos para obtener o divulgar información.
9. Se prohíbe ofrecer y recibir sobornos, comisiones, regalos o compensaciones con el propósito de persuadir o recompensar a clientes, proveedores o Administraciones Públicas, que puedan tener una relación directa o indirecta con el desarrollo de la actividad de la empresa.
10. Como norma general, ningún empleado debe aceptar ningún regalo o invitación que pudiera ser interpretada como una forma de influir en sus decisiones.
11. Estarán permitidos aquellos ofrecimientos o regalos de un escaso valor comercial, que estén comúnmente aceptados como cortesías empresariales y sean una práctica habitual en el mercado en el que operamos.

2.4. Política de no concurrencia

Mientras se encuentre vigente la relación laboral, ningún empleado podrá prestar servicios laborales que resulten o puedan resultar concurrentes con el sector o las actividades de la compañía, ni colaborar o trabajar para empresas que sean susceptibles de competir directa o indirectamente con LLORENTE & CUENCA o sus clientes.

2.5. Las Relaciones con Nuestros Clientes

Aspiramos a ofrecer el mejor servicio de asesoría de comunicación, imagen y relaciones públicas. Definimos metas claras y específicas con nuestros clientes. Tratamos de cumplir nuestras promesas y ofrecimientos para que los clientes logren los resultados esperados para su negocio como consecuencia de la prestación de nuestros servicios.

Nos sentimos responsables de proteger los intereses de nuestros clientes como si se tratara de nuestro propio negocio, porque, habitualmente, actuamos en su nombre y representación.

Procuramos que nuestros clientes cumplan con las exigencias y principios de honestidad de nuestra propia conducta corporativa. No nos involucramos en negocios dudosos que corrompan o tiendan a corromper la

integridad de empresas, medios de comunicación o autoridades o funcionarios del gobierno, ni ofrecemos garantía sobre soluciones de negocio que no consideramos viables o éticas.

2.6. Las Relaciones con los Medios de Comunicación

Valoramos y respetamos la función de los medios de comunicación, así como a los profesionales que ejercen su trabajo en ellos. Su independencia favorece la transparencia y la libertad de expresión de las sociedades en las que operamos. En ese sentido, no ofrecemos a los profesionales de los medios compensaciones económicas o regalos encaminados a obtener favores ni tratos preferenciales o faltos de ética en el tratamiento de la información referente a nuestra empresa o a nuestros clientes.

En las relaciones con los profesionales de los medios, nos comprometemos a ofrecer siempre información fiable contrastada, y atribuible a una fuente solvente y reconocida. Nos comprometemos a dejar claro en todo momento a quiénes representamos en el contexto del asunto que estemos tratando.

2.7. Las relaciones con nuestros Proveedores

Nuestras decisiones sobre la adquisición de productos o servicios se basan exclusivamente en criterios objetivos de precio, calidad, utilidad o necesidad para nuestro negocio y el de nuestros clientes. Los profesionales de LLORENTE & CUENCA que intervienen en procesos de selección de proveedores, evitarán situaciones que pudieran interferir, incluso en apariencia, con su capacidad para tomar decisiones libres, objetivas y basadas en criterios de libre competencia.

2.8. Conflictos de Interés

Tomamos nuestras decisiones en función de los intereses de LLORENTE & CUENCA y de sus clientes, pero también somos conscientes de que los hechos que pudieran dar lugar a conflictos de interés son relevantes en un negocio de consultoría de comunicación como el nuestro y por lo tanto, los evitamos.

Los profesionales que trabajan en LLORENTE & CUENCA lo hacen a título exclusivo y, por lo tanto, no pueden a la vez ser empleados o tener intereses personales en medios de comunicación, empresas de nuestros clientes o de sus competidores, proveedores, etcétera. Por ello, nuestros empleados no pueden participar en negocios o actividades que pudieran interferir con su capacidad para tomar decisiones o para cumplir sus responsabilidades con el nivel de independencia necesario.

Del mismo modo, la compañía no desarrollará actividades que pudieran entrar en conflicto con los intereses de nuestros clientes.

Evitamos situaciones comprometedoras derivadas de la aceptación de regalos e invitaciones procedentes de clientes o proveedores y que pudieran producirnos dudas sobre si están destinadas a influir en nuestras decisiones. No obstante, usamos nuestro buen juicio para evaluar si en la marcha cotidiana del negocio, debemos aceptar u ofrecer invitaciones o regalos de escaso valor material y cuyo único objetivo sea el de mantener una cordial relación comercial con clientes o proveedores, conforme a los usos y costumbres de cada mercado.

3. Incumplimiento de las normas del código de conducta

Mediante este documento se ponen en conocimiento de todos los empleados de LLORENTE & CUENCA las Normas de Conducta por las que se deben regir las actuaciones de los profesionales de la compañía en sus relaciones con empleados, clientes, proveedores y, en general, cualquier persona o entidad que tenga relación con nuestras actividades de negocio.

Todos los empleados de LLORENTE & CUENCA deben comprometerse por escrito a cumplir con las normas establecidas en este Código.

Ante cualquier incumplimiento de las normas establecidas en el presente Código de Conducta, y sin perjuicio de las consecuencias de índole penal que se pudieran derivar de determinados comportamientos, la empresa adoptará las medidas disciplinarias que estime convenientes, atendiendo a la gravedad de la conducta infractora.

3.1. Dudas relacionadas con las normas y denuncia o información sobre incumplimientos

Cualquier duda relacionada con el contenido de este documento puede ser resuelta mediante consulta con el supervisor directo.

También se puede contactar con las siguientes personas:

- Enrique González, CFO de nuestra Compañía (egonzalez@llorenteycuenca.com)
- José Domínguez, abogado de nuestra firma de asesores legales Ernst & Young (jose.dominguezleandro@es.ey.com)